

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 11/2015 - P.Ley

AUTOR: TORRES Rubén Alfredo

EXTRACTO: Las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales de la Legislatura de la provincia, deberán ser televisadas en vivo y en directo y emitidas por LU 92 TV Canal 10 de Río Negro.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **Que teniendo en cuenta que la Legislatura transmite las Sesiones en vivo por su página web lo cual permite el seguimiento de la ciudadanía en general, y que su transmisión completa por LU 92 TV Canal 10 de Río Negro significaría una carga presupuestaria para el Estado Provincial, además del despliegue técnico que implica una transmisión de estas características, esta Comisión considera que las presentes actuaciones se giren al ARCHIVO.**

SALA DE COMISIONES

AGOSTINO	BANEGA	CARRERAS	DIEGUEZ	FUNES	MILESI
PEREIRA	RECALT	URIA	VARGAS	VIDAL	

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 18 de Agosto de 2015